PROGRAMACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN

ÍNDICE

1. **DESCRIPCIÓN DEL DEPARTAMENTO……..2**
2. **MARCO LEGISLATIVO……..2**
3. **PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL…….3**
4. **PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD…….21**
5. **PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA DE LA MATERIA DE APRENDIZAJE SOCIAL Y EMOCIONAL……...31**

1. DESCRIPCIÓN DEL DEPARTAMENTO

El departamento está formado por 3 miembros: dos orientadoras y una maestra especialista en Pedagogía Terapéutica.

La orientadora que, a su vez, es la secretaria del centro (Doña Mª Luisa López Ortega) se encarga del Bachillerato Internacional y la otra orientadora (Doña Mª del Rocío Hidalgo García), que ejerce la jefatura del departamento, se encarga de la etapa de Secundaria Obligatoria y del Bachillerato Nacional, además imparte la materia de Aprendizaje Social y Emocional en 4º de ESO.

La maestra especialista de Pedagogía Terapéutica (PT) (Doña Virtudes Racero Rodríguez) atiende al alumnado de la etapa de ESO que presenta NEAE, tanto de forma directa como indirecta, proporcionando material y orientaciones al profesorado y a las familias.

2. MARCO LEGISLATIVO

Para desarrollar nuestro trabajo debemos seguir la normativa vigente:

- *Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.*
- *Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria.*
- *Real Decreto 243/2022, de 5 de abril, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas del Bachillerato.*
- *Decreto 102/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.*
- *Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas.*
- *Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas.*
- *Instrucciones de 8 de marzo de 2017, de la Dirección General de Participación y Equidad, por las que se establece el protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa.*

En dicha normativa se recogen las funciones del Departamento de Orientación referidas tanto a la "Atención a la diversidad y las diferencias individuales" como a la "Tutoría y orientación"

3. PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL

Como se recoge en la normativa vigente, la educación busca el desarrollo educativo del alumno, garantizando su formación integral, contribuyendo al pleno desarrollo de su personalidad. En concreto en la Etapa de Secundaria Obligatoria, se recoge la necesidad de respeto a las diferencias y la compensación de las desigualdades sociales, económicas, culturales y personales. Este planteamiento permite y exige al profesorado adecuar su docencia a las características del alumnado y a la realidad del centro.

El aprendizaje basado en competencias incluye, además del "saber", el "saber hacer" y el "saber ser y estar".

Entre los principios generales de la ESO, se recoge la orientación educativa y profesional, teniendo en cuenta las necesidades educativas específicas. La atención a la diversidad y las diferencias individuales, garantizando la inclusión educativa, la atención personalizada al alumno y a sus necesidades de aprendizaje, la participación y la convivencia, la prevención de dificultades de aprendizaje y la puesta en práctica de las medidas de atención a la diversidad. También busca la excelencia educativa, posibilitando la creación de itinerarios formativos, que permitan el desarrollo del éxito educativo, buscando que todo el alumnado pueda desarrollar al completo sus capacidades y potencialidades.

En el capítulo VI del Decreto 102/2023 de 9 de mayo se especifica que "corresponderá a los centros docentes la programación, desarrollo y evaluación de la acción tutorial que será recogida en el Plan de orientación y acción tutorial, incluido en su Proyecto educativo"… "A tales efectos, se promoverán las medidas necesarias para que la tutoría personal y la orientación educativa y profesional del alumnado constituyan un elemento fundamental en la ordenación de la etapa"…"cada grupo tendrán un tutor/a que coordinará la acción tutorial del equipo docente correspondiente. El **departamento de orientación** del centro apoyará y asesorará al profesorado que ejerza la tutoría"…"Al concluir la escolarización obligatoria, el alumnado recibirá un consejo orientador individualizado" para "que todo el alumnado encuentre una opción adecuada para su futuro".

Respecto al Decreto de Bachillerato se recoge en los principios generales de la etapa la orientación educativa y profesional, la equidad e inclusión educativa como garantía de una educación de calidad y la excelencia educativa. Dentro de los principios pedagógicos se recoge que en la organización de los estudios de la etapa se prestará especial atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo. De igual forma que en la etapa obligatoria en el capítulo VI del Decreto 103/2023 de 9 de mayo se especifica que "corresponderá a los centros docentes la programación, desarrollo y evaluación de la acción tutorial que será recogida en el **Plan de orientación y acción tutorial**, incluido en su Proyecto educativo"…"en la etapa de Bachillerato, la orientación y la acción tutorial acompañarán el proceso educativo individual y colectivo del alumnado. A tales efectos, se promoverán las medidas necesarias para que constituyan un elemento fundamental en la ordenación de esta etapa, especialmente en el segundo curso, la **tutoría personal y la orientación educativa, psicopedagógica y profesional del alumnado**, así como la preparación de su futuro itinerario formativo"…"los centros deberán informar y orientar al alumnado con el fin de que la elección de las modalidades, vía y materias…sea la más adecuada para sus intereses y orientación formativa posterior".

Por todo lo anterior, es necesario desde el Departamento de orientación plantear una orientación tanto global como individual, directa al alumnado e indirecta, a través de sus tutores y familias. De esta forma, la orientación forma parte continua del proceso educativo.

Para concretar nuestro Plan pasamos a delimitar los objetivos a conseguir, las actividades a

realizar y la distribución temporal de las actuaciones previstas.

1. Los programas han de estar integrados en el Plan de Centro. Además, deben concretarse en las programaciones de cada departamento y en las de cada profesor y profesora (valga como ejemplo los programas de Refuerzo del aprendizaje y profundización).
2. Estar diseñado de manera que contribuyan al desarrollo y ajuste personal de todo el alumnado.
3. Debe iniciarse en los primeros momentos de la entrada al Centro y seguir desarrollándose a lo largo de la permanencia en el mismo.
4. Atenderá al desarrollo integral y, para ello, necesita de la colaboración de todo el profesorado y de aquellos otros profesionales que intervienen en el proceso educativo.

Este Plan pretende servir de guía de la tutoría y orientación de nuestro Centro, partiendo de sus necesidades y características propias. Además de las acciones dirigidas al alumnado se tendrán en cuenta una serie de actuaciones con el profesorado y las familias que, como agentes del proceso educativo, deben participar en el proceso de orientación personal, escolar y vocacional del alumnado.

El Plan forma parte del Proyecto Educativo de Centro, de modo que las competencias que desde él se fomenten favorezcan así la generalización y funcionalidad del aprendizaje y el desarrollo integral del alumnado. Así mismo, el diseño de las actividades tendrá en cuenta tanto el momento evolutivo en el que se encuentra el alumnado, así como los procesos de enseñanza-aprendizaje y las motivaciones propias de cada periodo educativo.

Principalmente, este Plan está dirigido al alumnado de la Educación Secundaria Obligatoria como destinatario final de las actuaciones y está integrado por: una dimensión ***personal,*** una dimensión ***escolar*** y una dimensión ***profesional***. Por tanto, pretende que el alumnado desarrolle su propia iniciativa personal, académica y profesional, y comience a encauzar su proyecto vital, partiendo siempre de su realidad familiar y social.

Para las **competencias clave** que se consideran necesarias para todas las personas en la sociedad del conocimiento y que se deben trabajar en todas las materias del currículo, desde el ámbito de la acción tutorial y la orientación se dará respuesta a las siguientes competencias:

1.- Competencia en comunicación lingüística. Se refiere a la habilidad para utilizar la lengua, expresar ideas e interactuar con otras personas de manera oral o escrita.

En las actuaciones relacionadas con el POAT se trabajarán los siguientes contenidos para la adquisición de esta competencia:

- Utilización y tratamiento de diversas fuentes: orales, escritas y audiovisuales, como proceso básico en los procesos de orientación y autoorientación.
- Distinción de la información relevante de la que no lo es, así como valoración crítica de la información presentada por los medios de comunicación sobre un mismo hecho.
- Utilización del debate, del diálogo y del intercambio de puntos de vista.
- Búsqueda, análisis y síntesis de información escrita, así como argumentar, exponer y defender los puntos de vista sobre un hecho.

2.- Competencia plurilingüe. Implica utilizar distintas lenguas, de forma apropiada y eficaz.

En las actuaciones relacionadas con el POAT se trabajarán los siguientes contenidos para la adquisición de esta competencia:

- Desarrollo del respeto a la diversidad lingüística al tratarse de un centro plurilingüe.
- Desarrollo de la capacidad de mediar entre distintas culturas con lenguas distintas en dentro de la acción tutorial, trabajando el respeto hacía las diferentes formas de expresión.

2.- Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería. La primera alude a las capacidades para aplicar el razonamiento matemático para resolver cuestiones de la vida cotidiana; la competencia en ciencia se centra en las habilidades para utilizar los conocimientos y metodología científicos para explicar la realidad que nos rodea, y la competencia tecnológica, en cómo aplicar estos conocimientos y métodos para dar respuesta a los deseos y necesidades humanos.

En las actuaciones relacionadas con el POAT se trabajarán los siguientes contenidos para la adquisición de esta competencia:

- Presentación y uso de la información relativa a la realidad social y profesional en términos matemáticos- estadística, fórmulas, gráficas…- para interpretar la realidad como para aportar argumentaciones y visiones propias sobre hechos sociales o refutar las de otros.
- Concepción de las matemáticas como construcción colectiva, ligada a exigencias sociales, que han promovido transformaciones sociales profundas.
- Valoración crítica de la aplicación de los avances matemáticos y científicos en la realidad social y profesional.
- Uso de los conceptos y avances científicos y tecnológicos para la argumentación y el debate de puntos de vista sobre acontecimientos sociales, repercusiones laborales y las posibilidades de proyección futura.
- Análisis de las luces y sombras de los avances científicos y tecnológicos sobre la intervención en el medio; progresos, desequilibrios…

3.- Competencia digital. Implica el uso seguro y crítico de las TIC para obtener, analizar, producir e intercambiar información.

En las actuaciones relacionadas con el POAT se trabajarán los siguientes contenidos para la adquisición de esta competencia:

- Las TIC como oportunidad de acercamiento interpersonal y social no como sustitución de dichas relaciones por relaciones virtuales.
- Análisis de las TIC como instrumento para la inclusión social entre diversos grupos sociales.
- Uso igualitario y no discriminatorio de las TIC en el mundo actual.
- Uso y tratamiento de diversas fuentes a través de la competencia digital.

4.- Competencia personal, social y de aprender a aprender. Es una de las principales competencias, ya que implica que el alumno desarrolle su capacidad para iniciar el aprendizaje y persistir en él, organizar sus tareas y tiempo, y trabajar de manera individual o colaborativa para conseguir un objetivo.

En las actuaciones relacionadas con el POAT se trabajarán los siguientes contenidos para la adquisición de esta competencia:

- Desarrollo del pensamiento crítico y la reflexión individual.
- Desarrollo de la capacidad de buscar, seleccionar, interpretar, analizar, organizar y almacenar información. Uso crítico de las fuentes de información.
- Desarrollo de proyectos y actividades de investigación en torno a problemas de índole social y ética, reales o hipotéticos.
- Desarrollo de la conciencia sobre las propias capacidades y de las relaciones entre inteligencia, emociones y sentimientos.

5.- Competencia ciudadana. Hacen referencia a las capacidades para relacionarse con las personas y participar de manera activa, participativa y democrática en la vida social y cívica.

En las actuaciones relacionadas con el POAT se trabajarán los siguientes contenidos para la adquisición de esta competencia:

- Desarrollo del conocimiento de sí mismo y de la capacidad de establecer relaciones constructivas, no agresivas, con los demás.
- Desarrollo de habilidades sociales, impulso del trabajo en equipo y su uso sistemático de la argumentación en el análisis y valoración crítica de problemas y hechos sociales.
- Desarrollo del diálogo, el debate, la argumentación de puntos de vista y de la actitud de llegar a acuerdos para afrontar problemas de relación social y convivencia.
- Desarrollo de la asunción de responsabilidades compartidas.
- Desarrollo de toma de decisiones en la relación social.
- Conocimiento y respeto de los valores cívicos de la democracia y los derechos humanos.
- Valoración y uso de los cauces de participación democrática para la resolución de los problemas sociales.
- Respeto y valoración de la diversidad social y cultural como enriquecimiento de los pueblos.

6- Competencia emprendedora. Implica las habilidades necesarias para convertir las ideas en actos, como la creatividad o las capacidades para asumir riesgos y planificar y gestionar proyectos.

En las actuaciones relacionadas con el POAT se trabajarán los siguientes contenidos para la adquisición de esta competencia:

- Desarrollo y participación de proyectos de carácter social, tanto personales como colectivos.
- Desarrollo del pensamiento creativo y de reflexión personal.
- Desarrollo de la educación emocional, la asunción de riesgos y de responsabilidades ante el éxito y el fracaso, como parte inherente del planteamiento de metas alcanzables en el ámbito social.
- Estimulación de la autonomía intelectual y moral, buscando el compromiso personal a través del diseño y participación en proyectos personales y colectivos.
- Conocimiento de los perfiles profesionales y condiciones laborales.
- Desarrollo de proyectos de vida, tanto personales como académicos y profesionales.

7- Competencia en conciencia y expresión culturales. Hace referencia a la capacidad para apreciar la importancia de la expresión a través de la música, las artes plásticas y escénicas o la literatura.

En las actuaciones relacionadas con el POAT se trabajarán los siguientes contenidos para la adquisición de esta competencia:

- Valoración de las manifestaciones culturales y artísticas como expresión de valores sociales compartidos.
- Valoración y desarrollo de la libertad de expresión, la tolerancia y el acercamiento entre las culturas.
- Concepción del arte como lenguaje universal, sin fronteras, e instrumento idóneo para aceptar e integrar otras visiones de la realidad social, favoreciendo la convivencia enriquecedora de personas y culturas.

De acuerdo con el análisis del contexto determinaremos a continuación aquellas necesidades básicas que dan lugar a los objetivos prioritarios para orientar el conjunto de actuaciones que se llevarán a cabo durante el presente curso. Son las siguientes:

1. Seguir avanzando en la consolidación de la acción orientadora y tutorial como actividad cotidiana del centro.
2. Facilitar la personalización de los procesos de enseñanza-aprendizaje, atendiendo a la diversidad de condiciones personales que presenta el alumnado.
3. Promover la atención prioritaria hacia el alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo (ANEAE), con el objeto de ofrecerles la intervención necesaria para un desarrollo óptimo de sus capacidades.
4. Asesorar y sensibilizar al claustro de profesorado para implementar las Instrucciones del 8 de marzo de 2017 sobre protocolo de actuación con el ANEAE.
5. Facilitar un proceso de orientación académica y profesional eficaz que permita dirigir al alumnado hacia las opciones educativas que mejor se ajustan a sus características e intereses profesionales.
6. Asesorar a las familias del alumnado con NEE, sobre las medidas educativas recibidas.
7. Promover una convivencia positiva en el centro a través del trabajo preventivo en la acción tutorial, desarrollando la educación emocional del alumnado.
8. Fomentar la colaboración y la implicación de las familias en el proceso educativo de sus hijos e hijas.
9. Atender a las preocupaciones y necesidades personales del alumnado: identidad sexual, relaciones igualitarias, uso responsable de las TIC, hábitos de vida saludable, manteniendo un buen canal de comunicación y de colaboración con las entidades del entorno para proporcionar una mejor respuesta a las necesidades detectadas.

Estos objetivos relacionados directamente con la labor del Departamento de Orientación del Centro deberán ser complementados por los diferentes departamentos didácticos, a través de todo el profesorado, y principalmente los tutores.

OBJETIVOS Y ACTUACIONES.

Objetivos: Coordinar y dinamizar la Acción Tutorial en el Centro. Proporcionar asesoramiento, recursos y apoyo a los tutores para el desarrollo de sus funciones.

Actuaciones:

-Coordinación en la elaboración del PAT.
-Propuesta y recogida de sugerencias del profesorado tutor y el alumnado para su inclusión en el PAT

-Asesoramiento al profesorado tutor, facilitando recursos y materiales a lo largo del curso para el desarrollo de las sesiones de tutoría lectivas con el alumnado.

Objetivo: Apoyar y colaborar con el profesorado tutor en todo lo relativo a la coordinación de los Equipos Educativos**.**

Actuaciones:

-Revisión en las reuniones de coordinación de tutorías o en entrevistas individuales de la marcha del grupo de alumnos y alumnas, la coordinación del Equipo Educativo, los problemas surgidos... y adoptar, en su caso, medidas para abordar la mejora de las dificultades encontradas.
-Elaboración de instrumentos y materiales (guiones, modelos de actas, documentos y fichas de seguimiento del alumnado y grupos, instrumentos de evaluación, información complementaria...) para facilitar la coordinación de las reuniones de Equipos Docentes.
-Dinamización y potenciación de reuniones de los Equipos Docentes, tanto en sus sesiones ordinarias, como en las extraordinarias (en función de su necesidad o urgencia), valorando la pertinencia de su celebración individual.
-Colaboración en el seguimiento de las medidas adoptadas por los Equipos Docentes que requieran la intervención del D.O. (entrevistas con alumnos, con padres, medidas de seguimiento individual...).

Objetivo: Promover y facilitar el conocimiento mutuo y la integración del alumnado en el centro y en el grupo-clase, colaborando con el profesorado en la aplicación de las medidas necesarias para evitar situaciones de aislamiento, exclusión o marginación**.**

Actuaciones:

-Inclusión en el PAT de actividades tendentes a dinamizar el grupo y a cohesionar a sus miembros: acogida, conocimiento mutuo, trabajo en grupo, mejora de la autoestima, habilidades sociales.
-Colaboración con el profesorado en el análisis de las situaciones problemáticas que se presenten.
-Colaboración con el profesorado tutor y con el resto del profesorado, en las actuaciones acordadas con alumnado que presente problemas de adaptación en el centro.
-Intervención directa con alumnado (a nivel individual o grupos).
-Entrevistas y solicitud de colaboración de las familias del alumnado.
-Fomento, junto al profesorado tutor de actividades que favorezcan la convivencia.

Objetivo: Promover y desarrollar actuaciones dirigidas a la mejora de las habilidades para el estudio y el aprendizaje autónomo del alumnado a través del tratamiento de las Técnicas de Trabajo Intelectual.

Actuaciones:

-Promoción de la integración de las Técnicas de Estudio en el currículum ordinario.
-Inclusión en el PAT actividades orientadas a la mejora de los hábitos y método de estudio en los distintos niveles de la ESO.
-Atención individual y en pequeños grupos a alumnado con problemas de aprendizaje para la mejora de su planificación y método de estudio.

Objetivo: Potenciar el tratamiento de la Educación en Valores y de los Temas Transversales en el centro a través de programas específicos y de su inclusión en el currículum.

Actuaciones:

-Promoción de la integración de los Temas Transversales y la Educación en Valores en el currículum ordinario.
-Inclusión en el PAT de sesiones de tutoría con alumnado en los diferentes niveles, donde se aborden estas cuestiones.
-Desarrollo de programas y actuaciones en el marco del PAT y de las actividades complementarias relacionadas con la Educación en Valores en colaboración con diferentes instituciones y organismos.

Objetivo: Potenciar la participación del alumnado en la vida del centro y promover, actitudes de respeto y colaboración entre los miembros de la comunidad educativa.
Actuaciones:

-Desarrollo de actuaciones dirigidas a la mejora de la convivencia en el Centro.
-Inclusión en la programación del PAT, de actuaciones encaminadas a analizar las situaciones que perturban la convivencia, a prevenir el maltrato entre iguales, a aprender a resolver conflictos, etc.
-Difusión entre los diferentes sectores de la comunidad de las normas básicas de funcionamiento, la normativa de derechos y deberes, y promoción de la reflexión sobre su necesidad como marco para la convivencia.
-Fomento de la participación activa del alumnado en la vida del centro recogiendo sus propuestas a través del contacto permanente con el profesorado tutor.
-Invitación a la participación del alumnado a las sesiones de evaluación.
-Formación de un grupo de alumnado tutor de iguales. Iniciación en la mediación entre iguales.

Objetivo: Orientar e informar al profesorado sobre el seguimiento individual del alumnado sobre los procesos de evaluación**.**
Actuaciones:

-Preparación con el profesorado tutor de las sesiones de evaluación.
-Realización de sesiones de "preevaluación" en las sesiones de tutoría con alumnado, al objeto de reflexionar sobre la marcha del curso.
-Análisis de los resultados de la evaluación.
-Colaboración con el profesorado en el seguimiento individual del alumnado acordado por los Equipos docentes.

PROGRAMACIÓN DE LAS TUTORÍAS

La acción tutorial se concretará en cuatro tipos de actuaciones:

1) Actuaciones para fomentar la coordinación de la práctica docente en el aula por parte del profesorado del grupo.
2) Actuaciones para desarrollar con el grupo clase en el horario semanal de tutoría.
3) Actuaciones para atender individualmente al alumnado.
4) Actuaciones para mantener una comunicación fluida con las familias.

El profesorado tutor realizará una programación anual que contemplará cada una de estas actuaciones. El Departamento de Orientación, asesorará en dicha programación estableciendo una coherencia entre niveles. También se contemplará el contexto individual de cada curso para ajustar las actuaciones lo máximo posible a las necesidades y perfil del grupo en cuestión.

1) **Actuaciones para fomentar la coordinación de la práctica docente en el aula por parte del profesorado del grupo**:

La figura del *responsable de la tutoría*, como órgano de coordinación docente del profesorado del grupo, tiene como misión principal, en este ámbito de competencia, asegurar que todo el profesorado tiene en cuenta las necesidades específicas del alumnado que compone el grupo. Para ello, a partir del conocimiento de las condiciones sociales, educativas y personales del alumnado y de la evolución académica en las distintas áreas, el tutor o tutora puede proponer al profesorado del grupo la adopción coordinada de medidas educativas para atender las necesidades que se planteen de manera que el alumnado perciba coherencia en la actuación del profesorado y en la práctica docente del mismo.

En las reuniones de coordinación y de evaluación, tomando como punto de partida los acuerdos adoptados en la última reunión, se tratarán al menos los siguientes puntos:

- Evolución del rendimiento académico del alumnado: análisis de los resultados académicos, estudio de las principales dificultades o necesidades que plantea el alumnado individualmente y en grupo, hábitos y actitudes hacia el estudio…
- Propuestas para la mejora del rendimiento del grupo y de cada alumno o alumna y las decisiones que se tomen al respecto: adopción de medidas de atención a la diversidad generales o extraordinarias (refuerzos, apoyos y adaptaciones curriculares y revisión de estos), cambios en la organización del grupo, comunicación con las familias, tratamiento de las técnicas de estudio y trabajo intelectual…
- Propuestas para mejora de la convivencia en el grupo y decisiones al respecto: adopción de medidas disciplinarias, establecimiento de criterios de actuación del profesorado ante situaciones diversas, organización y funcionamiento del aula de convivencia en su caso, desarrollo de actividades tutoriales relacionadas con la convivencia y relaciones sociales del grupo, modificaciones en la disposición física del grupo, comunicación con la familia y solicitud de colaboración…
- Coordinación del desarrollo de las programaciones didácticas, de la tutoría y de la orientación profesional en función de las necesidades del grupo: análisis de la evolución e incidencias en el desarrollo de las programaciones didácticas, contenidos de tutoría a abordar desde las áreas y materias, tratamiento de la orientación profesional desde los contenidos curriculares…
- Selección de alumnado para su inclusión en los diferentes planes y programas educativos que se desarrollen (compensación educativa, programas de atención a la diversidad, acompañamiento escolar, mediación escolar…), detección de nuevas NEAE y derivación al DO.

El profesorado tutor registrará en el acta de la sesión de evaluación o coordinación, las decisiones, medidas o acuerdos que se adopten e informará al alumnado y a sus representantes legales.

2) **Actuaciones para desarrollar con el grupo clase en el horario semanal de tutoría.**

A lo largo del curso escolar, en el horario semanal de tutoría se abordarán los siguientes

bloques temáticos y las actuaciones asociadas. Estos bloques temáticos se incluirán en la programación individual de las tutorías de cada curso, y podrán ser temporalizados por el profesorado tutor en función del calendario escolar y atendiendo a las necesidades y demandas que van surgiendo en el grupo-clase. Además, habrá que tener en cuenta que para la implementación de algunas de las sesiones se contará con personal externo al Centro que desarrollarán talleres o charlas, como los planificados a través del equipo de Promoción de la salud del Ayuntamiento de Sevilla o de cualquier otra institución con la que se colabore.

BLOQUE TEMÁTICOS	**ACTUACIONES**
PRIMER TRIMESTRE	
1. PRESENTACIÓN Y ACOGIDA	- Bienvenida y presentación del curso. - Cuestionario de recogida y actualización de datos del alumnado
2. CONOCIMIENTO Y COHESIÓN DE GRUPO	- Presentación de todo el alumnado y dinámicas de grupo.
3. NORMAS DEL CENTRO	- Conocimiento de las normas del centro. - Participación y colaboración en el buen uso del centro.
4.ELECCIÓN DE DELEGADO/A	-Se trabajarán las características y funciones del delegado y se elegirá al representante del grupo.
5. ORGANIZACIÓN Y PLANIFICACIÓN HORARIA	- Uso de la agenda. - Organización horaria del día: tiempo de estudio, deporte, ocio y tiempo libre. Alternativas
6.PRE-EVALUACIÓN	- Reflexión del trimestre.
SEGUNDO TRIMESTRE	
5. TÉCNICAS DE ESTUDIO	- Conocimiento de las TTI y hábitos de estudio. - Actitud ante el estudio.
6. CONVIVENCIA ESCOLAR	- Derechos y deberes del profesorado, alumnado y familia. - Compromisos educativos y de convivencia. - Concienciación sobre conductas intolerantes en la convivencia: acoso, racismo, etc
7. EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE	- Pre-evaluación y post-evaluación: reflexión sobre la marcha del trimestre a nivel grupal e individual. - Logros y dificultades encontradas: causas
8. RELACIONES IGUALITARIAS ENTRE HOMBRES Y MUJERES	- Sensibilización ante la igualdad en las relaciones entre hombres y mujeres. Prevención de la violencia de género. - Definición de roles y desmonte de estereotipos.
TERCER TRIMESTRE	
9. USO DE LA TECNOLOGÍA Y LAS RRSS	- Concienciación del uso de internet y las RRSS. - Fomento de actitud crítica ante la información.

10. HÁBITOS DE VIDA SALUDABLE: Alimentación, Actividad Física, Prevención de adicciones, Prevención de la accidentalidad, Sexualidad sana.	- Fomento del cuidado y respeto por nuestro cuerpo. - Aumento progresivo en la adquisición de buenos hábitos alimenticios y realización de actividad física y descanso. - Concienciación de la prevención de conductas de riesgo.
11. HÁBITOS DE ECOSISTEMA SOSTENIBLE: Educación Medio ambiental, Educación para el consumo.	- Comparación de conductas de consumo compulsivo o responsable. - Fomento de acciones que favorezcan el cuidado y respeto al Medio Ambiente.
12. EDUCACIÓN EMOCIONAL	- Habilidades sociales. - Identificación de emociones y sus orígenes.
13. PROYECTO VITAL Y PROFESIONAL	- Vinculación del conocimiento personal con la orientación profesional. - Fomento del emprendimiento y la iniciativa personal.
TODO EL CURSO	
CELEBRACIÓN DE EFEMÉRIDES	- Preparación de la conmemoración de efemérides importantes: Día contra la violencia contra la mujer, Día de la Constitución, Día de la Paz y no violencia, Día de Andalucía, Día de la Mujer trabajadora, Día Mundial del Medio Ambiente, etc.

3) Actuaciones para atender individualmente al alumnado.

La atención individualizada al alumnado es una de las formas de intervención desde la Acción Tutorial para la consecución del desarrollo integral y global del mismo. Dicha atención consistirá principalmente en:

- Se extenderá a todo el alumnado, independientemente de que éstos presenten dificultades o no, y su finalidad será la prevención de dificultades y problemas.
- Gestión de la diversidad teniendo presente que el alumnado que muestre indicios de NEAE será susceptible de evaluación psicopedagógica por parte del DO, realizándose el informe correspondiente y solicitando el dictamen de escolarización al E.O.E. Para ello se seguirán las INSTRUCCIONES de 8 de marzo de 2017, de la Dirección General de Participación y Equidad, por las que se actualiza el protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa.
- Aspectos relacionados con el desarrollo personal, académico, social y familiar del alumnado: mejora de la *autoestima*, afianzamiento en *técnicas* de trabajo intelectual, desarrollo de *habilidades* sociales y cognitivas y educación en *valores*.
- Formación e información sobre los temas de interés en relación a las áreas *afectivo-sexual* ((relaciones positivas, prevención de riesgos), *adicciones* (alcohol, tabaco y otras;

accidentes de tráfico) y *salud mental* (autoestima, trastornos alimentarios, violencia entre iguales). Derivación cuando se estime necesario o conveniente a otros organismos competentes (Salud Mental, Unidad de Anorexia…).

- Detección del alumnado que se encuentra en situación de riesgo de no alcanzar los objetivos de la etapa a la vista de su rendimiento académico, que puedan encontrar problemas de adaptación escolar al comienzo del curso o que tengan especiales dificultades para tomar una decisión sobre su futuro académico y profesional. Todos ellos serán objeto de una atención preferente.

Para la atención y asesoramiento individual al alumnado el profesorado tutor podrá contar con la colaboración del DO. En el asesoramiento individual se seguirá preferentemente un enfoque no directivo, facilitando que sea el propio alumnado quien tome sus propias decisiones y adopte sus compromisos.

El desempeño de la función tutorial requiere la recogida de numerosa información, de carácter académico y personal, considerada necesaria para orientar el desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje del alumnado. Información significativa, que en el curso siguiente sirva para facilitar a cada persona que ostente la tutoría el seguimiento personalizado del alumno que forma parte de esta.

Los procedimientos de recogida de información son los documentos oficiales de evaluación del alumnado, los informes y actas que se deriven de las diversas actuaciones del profesorado o personal del centro (orientador/a, tutor/a, educador/a social, etc.), los informes que deriven otras instituciones (Menores, Salud mental, Asuntos Sociales, etc.), la información que provenga de distintas entrevistas con las familias, al propio alumnado, profesorado, etc. Además de estos documentos oficiales, servirán como apoyo otros documentos tales como el informe de final de etapa de Educación Primaria a Educación Secundaria, resultados de las pruebas de evaluación aplicadas (inicial, de diagnóstico, psicopedagógicas) y la información recogida en los documentos de la coordinación.

4)Actuaciones para mantener una comunicación fluida con las familias.

La comunicación con las familias es uno de los ejes centrales de intervención de la acción tutorial. Las entrevistas con las familias tienen, en el marco del Proyecto Educativo de Centro, las siguientes finalidades: informar sobre aquellos aspectos relevantes para la mejora del proceso de enseñanza y aprendizaje, prevenir las dificultades de aprendizaje, proporcionar asesoramiento educativo a las familias y promover y facilitar la cooperación familiar en la tarea educativa del profesorado.

Los procedimientos para desarrollar esta comunicación y cómo se organiza la relación con las familias se definen en aspectos tales como:

a) Reuniones Grupales con padres y madres del alumnado de un mismo grupo. Habrá una reunión, obligatoria, al inicio de curso y se podrán celebrar otras reuniones cuando se considere necesario, por ejemplo, en el período anterior a la matriculación del alumnado. Éstas últimas serán convocadas por la *Dirección* o la *Jefatura de Estudios,* participando en las mismas la Jefatura del Departamento

de Orientación.

Los contenidos a tratar serán: descripción del grupo, materias y profesorado que las imparten; horarios de atención a familia del profesorado-tutor, orientadora y equipo directivo; justificación de faltas de asistencia a clase; calendario de evaluaciones; criterios de promoción y titulación; plan de convivencia, normas elementales, procedimiento sancionador; novedades normativas; colaboración de las familias, seguimiento del trabajo escolar en casa, planificación del estudio, uso de la agenda escolar en su caso. De la reunión inicial deberá salir elegido el Delegado de Padres/madres de cada grupo.

b) Entrevistas Individualizadas con las familias. Estas entrevistas se celebrarán en la hora semanal programada al efecto, siempre que la familia lo solicite previa cita, o bien, por iniciativa de algún profesor/a o el propio tutor/a. Además, tras la primera y segunda sesión de evaluación, se celebrarán de forma prioritaria con padres y madres del alumnado que no hayan superado tres o más materias; y, cuando sea requerida por el tutor o tutora o la familia. En el primer caso, en esas reuniones les informará de las medidas que el equipo educativo tiene previstas para recuperar dichas materias, solicitando la colaboración de las familias a tal efecto.

c) Los responsables de la tutoría de cada grupo podrán proponer a los padres y madres la suscripción de un **compromiso educativo** o un **compromiso de convivencia**, como mecanismo de colaboración entre los representantes legales del alumnado y el centro, con objeto de estimular y apoyar el proceso educativo de sus hijos y estrechar la colaboración con el profesorado que lo atiende. El compromiso educativo estará especialmente indicado para el alumnado que presente dificultades de aprendizaje; el compromiso de convivencia, para el alumnado que presente problemas de conducta y de aceptación de normas escolares. Podrán suscribirse en cualquier momento del curso escolar.

Previo a estas reuniones, el tutor recogerá y registrará la información sobre el proceso de enseñanza aprendizaje que sigue el alumnado, procedente del profesorado de las áreas y materias (rendimiento o nivel académico, nivel de compromiso o trabajo, observaciones…), así como la información aportada en la entrevista mantenida con la familia.

d) Otros procedimientos de comunicación con las familias:

- Comunicación de registro e incidencias en la asistencia a clase del alumno o alumna a través del iPasen. El tutor se entrevistará con las familias cuando el número de faltas de asistencia sea significativamente alto.
- **Boletín** de calificaciones de cada sesión de evaluación.
- **Agenda** de trabajo del alumno o alumna. Se puede utilizar en los grupos de 1º de ESO principalmente como instrumento de comunicación entre profesores y familias para el proceso de enseñanza-aprendizaje del alumnado.
- **Modelo de carta** elaborado por la Jefatura de estudios y por los órganos de coordinación docente y departamentos.

COORDINACIÓN DEL PROFESORADO TUTOR CON EL DO

La coordinación del profesorado tutor se realizará a través de las reuniones programadas, a través del envío de información relevante y necesaria a través de correo electrónico y en atención individualizada en el propio Departamento.

El contenido de las reuniones será el siguiente:

a) Desarrollo de las actividades realizadas en la hora de tutoría lectiva.
b) Tratamiento de la orientación académica y profesional.
c) Seguimiento de los Programas descritos en el POAT.
d) Valoración y puesta en común de la evolución de los grupos.
e) Aspectos relacionados con la convivencia y el desarrollo curricular.
f) Preparación de las sesiones de evaluación.
g) Tratamiento de la atención individualizada al alumnado y sus familias.
h) Tratamiento de la atención al alumnado con NEAE. Coordinación del proceso de enseñanza-aprendizaje en el aula de apoyo y aula ordinaria.

ORGANIZACIÓN Y UTILIZACIÓN DE RECURSOS

El desarrollo de las actividades de Acción Tutorial contará con el personal siguiente:

a) Recursos personales del Centro: Tutores y tutoras, Departamento de Orientación, Profesorado, Recursos personales externos: Profesionales de distintas organizaciones, Ayuntamiento, etc.

b) Recursos materiales: Materiales del Departamento de Orientación para el desarrollo de las sesiones de Tutoría, Bibliografía del Departamento de Orientación y Biblioteca, y Enlaces web.

Estos materiales permanecen en el Departamento de Orientación a disposición del profesorado que lo necesite.

EVALUACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL.

La evaluación constituye un elemento imprescindible en toda organización escolar. La mejora de las prácticas educativas pasa por su previo y constante análisis y valoración. De esta forma, se establece el siguiente proceso de evaluación, entendiendo que esta debe ser una práctica normalizada, continua y sistematizada en el seno del DO.

Los momentos de la evaluación son tres:

-Evaluación inicial.

Tendremos en cuenta, el conocimiento y la experiencia de cada docente sobre la acción tutorial, los objetivos que se plantean para cada año escolar en función de las demandas identificadas, los recursos con las que se cuenta y las expectativas. Son aspectos que condicionan la práctica orientadora y tutorial. Es importante saber con qué contamos para elaborar de forma realista el Plan de Acción Tutorial.

Igualmente, el conocimiento inicial de los grupos y de los alumnos y alumnas con algún tipo de necesidad educativa, nos ayuda a concretar y contextualizar adecuadamente la acción tutorial.

-Evaluación continua.

Las reuniones de coordinación de la acción tutorial constituyen un buen momento para poner en marcha procesos de evaluación continua. El propio análisis de cada sesión de tutoría, los problemas y avances que se manifiestan en las mismas, los instrumentos de evaluación que cumplimenta el alumnado, asociados a cada intervención, plan o programa de la acción tutorial, son elementos que deben manejarse para valorar la validez y eficacia de las acciones planteadas.

-Evaluación final.

La finalización de trimestre y de curso es un buen momento para valorar con una mayor perspectiva los procesos y resultados de la acción tutorial. Para ello se podrá utilizar diferentes indicadores y descriptores de evaluación que conforman el soporte de la información básica que se incluirá en la Memoria Final del DO. Entre los aspectos necesarios de evaluación destaca:

1.- Indicadores de evaluación.

- Satisfacción de las tutorías, maestra especialista de pedagogía terapéutica y orientadora.
- Relevancia de las reuniones:
  - ✓ Frecuencia y eficacia de las mismas.
  - ✓ Asistencia de los miembros.
  - ✓ Interés de los temas tratados.
  - ✓ Oportunidad de los acuerdos tomados.
  - ✓ Puesta en práctica de estos acuerdos.
  - ✓ Resultados de los acuerdos.
  - ✓ Participación de sus miembros.

- Organización de funciones:
  - ✓ Complementariedad.
  - ✓ Trabajo en equipo.
  - ✓ Colaboración.

- Fluidez en la comunicación. Accesibilidad de sus miembros.

2.- Instrumentos.

- Actas de las reuniones.
- Cuestionarios individuales.
- Debates.
- Entrevistas.

Respecto a la *Programación de la Acción Tutorial*

*1.- Agentes***.**

- Tutores/as
- Equipo directivo.
- Alumnado.
- Orientadoras.

2.-*Indicadores de evaluación.*

- En cuanto a la aplicación de programas:
  - ✓ Interés de las temáticas para el alumnado.
  - ✓ Participación de tutores/as.
  - ✓ Satisfacción de agentes implicados: alumnos/as y tutores/as.
  - ✓ Adecuación actividades.
  - ✓ Adecuación de materiales y recursos.
  - ✓ Adecuación temporalización.
  - ✓ Participación de agentes externos.

- En cuanto al apoyo de la acción tutorial:
  - ✓ Colaboración con tutor/a y familia.
  - ✓ Oportunidad programación acción tutorial.
  - ✓ Respuestas ante demanda tutores/as.

3.-Instrumentos

- Revisión de los materiales.
- Encuestas.
- Entrevistas.
- Debates
- Análisis conjunto de documentos.

OTROS PROGRAMAS:

PROGRAMA DE TRÁNSITO DE LA EDUCACIÓN PRIMARIA A LA EDUCACIÓN SECUNDARIA

Fundamentación Teórica-contextual:

Nuestro centro educativo tiene la necesidad de establecer cauces de coordinación con los Centros de Educación Primaria de su zona de actuación, para favorecer el tránsito del alumnado de 6º de Educación Primaria a Educación Secundaria, de manera que se realice con las mejores garantías para el alumnado y sus familias. Asimismo, el centro necesita disponer de información significativa sobre el alumnado que se incorpora por primera vez al IES, a fin de poder organizar el trabajo escolar y la atención más específica a aquellos alumnos que lo precisen.

Destinatarios

- Alumnado de 6º de Educación Primaria.
- Familias del alumnado anteriormente referido.
- Profesorado de los Centro de Ed. Primaria Adscritos y profesorado del IES.

Objetivos

- Promover la colaboración entre el IES y los Centros de Educación Primaria adscritos, a fin de facilitar el paso del alumnado de un centro a otro.
- Promover el traspaso de información relativa al alumnado desde el Centro de Educación Primaria al IES.

Actividades tipo

- Visita al IES (visita a sus instalaciones, informar sobre cuestiones generales de la vida del centro).
- Reunión con tutores de 6º de Primaria para traspaso de información de los alumnos de nuevo ingreso (hoja de recogida de datos). Así como, coordinación sobre temas curriculares de interés.
- Reunión con el E.O.E. para traspaso de información y documentación del alumnado con NEAE de nuevo ingreso.
- Plan de acogida del nuevo alumnado durante el primer trimestre del curso (recepción de los mismos, desarrollo en el aula de actividades de autoconocimiento y cohesión del grupo).
- Reunión inicial de curso.

Metodología

Se han de establecer unos cauces de coordinación y colaboración entre los Centros de Educación Primaria y el IES, así como, evitar posibles dificultades de adaptación del alumnado al inicio del curso en la ESO. Para ello, utilizaremos un enfoque preventivo de la acción orientadora y de apoyo al desarrollo integral del alumnado.

Es imprescindible para el buen desarrollo de esta actuación una estrecha coordinación entre el Departamento de Orientación y el Equipo Directivo.

Criterios de evaluación

- Grado de consecución de los objetivos propuestos y aspectos que han influido positiva o negativamente en el desarrollo de las actividades programadas.
- Valorar la calidad y cantidad de la información obtenida.
- Comprobar el grado de coordinación y colaboración de las personas implicadas.
- Grado de repercusión en el desarrollo integral del alumnado de 1º ESO.

Recursos

- Registro individual del alumnado de 6º de Educación Primaria.
- Documento de tránsito Educación Primaria-ESO.
- Evaluaciones psicopedagógicas y dictámenes de escolarización.
- Material de tutoría alumno para el alumnado de 1º ESO.
- Material de la reunión inicial familias- Centro.

PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE LA SALUD EN EL MARCO EDUCATIVO DEL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Dentro de la Acción Tutorial, en nuestro centro se considera pertinente promover en el alumnado

la adquisición de Hábitos de Vida Saludable, por lo que se participa en los talleres que imparte el Ayuntamiento, en concreto en:

I. Salud emocional

OBJETIVO:

- Potenciar el bienestar emocional del alumnado, mediante la promoción de características positivas y el desarrollo de las fortalezas personales, que posibilitan el cambio y florecimiento personal, con el objeto de que aprendan a vivir de manera más plena, feliz y comprometida.

CONTENIDOS:

- Autoconcepto y Autoestima.
- La conducta agresiva, pasiva y asertiva.
- Emociones básicas

II. Alimentación saludable

OBJETIVO:

- Sensibilizar sobre la importancia de practicar una alimentación

variada y equilibrada basada en la dieta mediterránea, haciendo especial énfasis en el aumento del consumo de frutas y hortalizas y en la disminución del consumo de bebidas azucaradas.

CONTENIDOS:

- Elaboración de un menú saludable.
- Consumo de frutas y hortalizas y disminución del consumo de bebidas azucaradas y productos procesados.
- La publicidad y su efecto en el consumo.
- Etiquetado de los alimentos.

III. Educación sexual.

OBJETIVO:

- Promover un conocimiento de la sexualidad como parte del desarrollo personal integral; construcción de la identidad sexual, el conocimiento del cuerpo, la expresión de emociones y sentimientos y las relaciones afectivas igualitarias, previniendo la violencia sexual.

CONTENIDOS:

- Prácticas sexuales responsables y prevención de riesgos derivados.
- Prevención de los riesgos derivados como embarazos no planificados.
- Enfermedades de transmisión sexual.

- Relaciones igualitarias. Prevención de violencia de género.

IV. Prevención del consumo de alcohol y tabaco

OBJETIVOS:

- Evitar el consumo y/o retrasar la edad de inicio de consumo de sustancias adictivas, incidiendo en los factores de riesgo y de protección que se relacionan con la probabilidad de uso de tabaco, de alcohol y de otras sustancias o conductas adictivas.

CONTENIDOS:

- Consumo de alcohol, tabaco y cachimbas.
- Drogas, mitos y creencias.
- Herramientas para el rechazo de la presión social.

Además, dentro del Plan director de la Policía Nacional, se trabajará entre otros el tema del ciberacoso y las adicciones a las nuevas tecnologías

Uso positivo de las TIC.

OBJETIVOS:

- Adicciones a las TICS. Buenas prácticas y recomendaciones.
- Ofrecer estrategias para un uso responsable de las tecnologías de la información y comunicación fortaleciendo la relación entre padres, madres e hijos.
- Fomentar actitudes positivas hacia las mismas.

CONTENIDOS:

- Señales de alarma que indiquen una posible adicción.
- Los riesgos de las redes sociales.
- Los ciberdelitos.
- Tecnoadicción.

En muchos de estos talleres participará el departamento de Educación física de forma activa. En el último el departamento de Informática, y en todos ellos cualquier otro departamento que trabaje dichos temas en sus materias.

4. PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Dentro del Plan de Atención a la Diversidad, además de las medidas generales ya mencionadas en el POAT, se incluye la **PROGRAMACIÓN DEL AULA DE APOYO A LA INTEGRACIÓN PARA EL CURSO 2023/24,** que incluye los siguientes apartados:

4.1. INTRODUCCIÓN

La programación en el ámbito educativo responde a un intento de racionalizar, de "pensar de antemano" cómo va a desarrollarse la práctica educativa. Programar es, según Gimeno Sacristán y Pérez Gómez (1989), realizar un diseño de cómo queremos orientar la acción antes de que ocurra improvisadamente o de forma rutinaria.

La presente programación se ajusta al marco teórico y legal vigente en el actual Sistema Educativo. Es un documento de planificación a corto plazo que recoge el conjunto de actuaciones y medidas diseñadas a partir de un análisis de necesidades, para dar una respuesta educativa a las mismas, y que se pone en práctica para el curso escolar 2023-2024. Su finalidad es concretar la estrategia educativa a desarrollar, organizada en diferentes niveles, (centro, aula, alumnado y familia) para avanzar en la consecución de las capacidades, objetivos y competencias clave establecidas en el Currículo ordinario.

4.2. FUNDAMENTAMENTACIÓN TEÓRICA Y LEGAL.

FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA.

En la actualidad el Sistema Educativo da una respuesta ajustada a la diversidad del alumnado, considerado diferente en función de sus características personales, familiares y sociales, de su desarrollo evolutivo o de su motivación y se desarrollan mecanismos para lograr una enseñanza personalizada.

En estas profundas transformaciones sociales que se han experimentado a principios del siglo XXI, surge nuestro modelo educativo que configura una Escuela comprensiva e inclusiva: "una escuela de todos y para todos" que entiende la diversidad como un valor en sí mismo que enriquece la convivencia y el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Ante un currículo único, abierto y flexible para todo el alumnado, existe la posibilidad de hacer adaptaciones y ofrecer una atención educativa diferente de la ordinaria. Este modelo curricular permite concretar las intenciones educativas de manera progresiva y dar respuesta ajustada a las características y necesidades del alumnado con NEAE. Su concreción en los diferentes niveles curriculares va a permitir adecuar el currículo a las necesidades del entorno, a un grupo de alumnado o a un alguno en concreto.

Actualmente se considera que un alumno o alumna presenta Necesidades Específicas de Apoyo Educativo (NEAE) cuando requiere, por un periodo de su escolarización o a lo largo de toda ella, una atención educativa diferente de la ordinaria, por presentar necesidades educativas especiales, dificultades de aprendizaje, altas capacidades intelectuales o acciones de carácter compensatorio.

FUNDAMENTACIÓN LEGAL

Esta programación está fundamentada en la normativa sobre atención a la diversidad:

- Ley 9/1999 de 18 de noviembre, de Solidaridad en la Educación. Su objeto es garantizar la Solidaridad en la educación regulando actuaciones que contribuyan a compensar desigualdades.

- Decreto 147/2002, de 14 de mayo, por el que se establece la ordenación de la atención educativa a los alumnos con NEE asociadas a condiciones personales. Proclama los principios de actuación: normalización, integración escolar, flexibilización de la enseñanza y sectorización de la respuesta educativa.
- Decreto 167/2003, de 17 de junio, por el que se establece la ordenación de la atención educativa a los alumnos con NEE asociadas a condiciones sociales desfavorecidas.
- Orden de 19 de septiembre de 2002, por la que se regula la realización de la evaluación psicopedagógica y el dictamen de escolarización.
- Orden de 25 Julio de 2008, por la que se regula la atención a la diversidad del alumnado que cursa educación básica en los centros docentes públicos de Andalucía.
- Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa.
- Orden de 14 de julio de 2016, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado.
- Instrucciones de 8 de marzo de 2017, de la Dirección General de Participación y Equidad, por las que se actualiza el protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa.
- INSTRUCCIONES de 22 de junio de 2015, de la Dirección General de Participación y Equidad, por las que se establece el protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa.
- Instrucciones del 8 de marzo de 2017, de dirección general de participación y equidad, por las que se establece el Protocolo de Detección, Identificación del alumnado con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo y Organización de la Respuesta Educativa y las modificaciones que establecen las instrucciones de 8 de marzo.
- CIRCULAR de 24 de abril de 2020 de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar por la que se dictan instrucciones para la adaptación del proceso de detección e identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo (NEAE) y organización de la respuesta educativa.
- INSTRUCCIONES de 12 de mayo de 2020 de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar, por las que se regula el procedimiento para la aplicación del protocolo para la detección y evaluación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo por presentar altas capacidades intelectuales
- Orden de 15 de enero de 2021, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre distintas etapas educativas
- ACLARACIÓN de 3 de mayo de 2021 de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa relativa a los programas de atención a la diversidad establecidos en las Órdenes de 15 de enero de 2021 para las etapas de Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato.
- Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas.

4.3. CRITERIOS DE ORGANIZACIÓN.

La especialista en Pedagogía Terapéutica realizará la intervención principalmente en el aula ordinaria. Fuera del aula ordinaria se dará respuesta a las necesidades más concretas que planteen los programas específicos. Al mismo tiempo el apoyo en el aula ordinaria también estará presente, lo que supone una mayor inclusión para el alumnado

Dicha especialista procurará:

- Que estas no alteren la participación del alumnado en el currículo ordinario.

- Que los alumnos y alumnas no salgan de su aula ordinaria cuando estén realizando actividades conjuntas en las que puedan participar con el grupo, cuando le sean de verdad motivadoras o cuando favorezcan especialmente la interacción social.

ASPECTOS ORGANIZATIVOS.

ALUMNADO

Durante el curso escolar 2023-24 los alumnos y alumnas que serán atendidos son:

Alumnado	Curso	Necesidades específicas de apoyo educativo	Medidas específicas
A.P.G	1ºD	Trastorno del Espectro Autista	P.E.
L.D.L.S.R.	1ºD	Dislexia y disortografía.	P.E.
S.J.M.	1ºD	Dislexia	P.E.
D.O.R.	1ºC	TDAH	P.E.
A.M.G.	2ºA	Trastornos Mentales	P.E.
M.G.F.	2ºC	Dislexia	P.E.
M.G.R.	2ºD	TDAH	P.E.
G.J.G.F.	3ºD	TDAH	P.E.
L.M.G.C.	3ºD	TDAH	P.E.
N.R.D.	3ºD	TEL Mixto	P.E.

N.A.R.	3ºC	TDAH	P.E.
A.F.G.	4ºD	Capacidad Límite	P.E.

HORARIO.

La organización del horario y grupos de trabajo será flexible. Estará sujeta a las modificaciones necesarias en función de las necesidades educativas que van surgiendo a lo largo del curso.

	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
8:15-9:15	2ºA	GUARDIA	2ºD	GUARDIA	1ºD
9:15-10:15	2ºC	1ºD	4ºD	4ºD	3ºD
10:15-10:40	R	E	CR	E	O
10:40-11:40	GUARDIA	3ºC	3ºD	2ºC	3ºC
11:40-12:40	2ºD	3ºD	Reunión de Departamen.	M55	2ºC
12:40-13:00	GUARDIA	GUARDIA	GUARDIA	TP	
13:00-14:00	4ºD	M55			
14:00-15:00	GUARDIA				

4 .4. COORDINACIÓN CON LOS AGENTES IMPLICADOS.

ESPECIALISTA DE PT Y ORIENTADORA

A lo largo del curso será fundamental la coordinación entre los diferentes miembros del departamento mediante:

- Reuniones semanales, los miércoles de 11:40 a 12:40 h.

- Preparación y realización de forma conjunta de las reuniones de Equipo Educativo al inicio del curso con el fin de asesorar al profesorado sobre las NEAE del alumnado y las pautas para su respuesta educativa.

- Evolución del alumnado, dificultades que van surgiendo en la atención de los mismos, elaboración de adaptaciones, programas, adquisición de nuevos materiales y así en cada uno de los aspectos que se deriven de la atención a la diversidad en el centro.

TUTORES Y EQUIPO DOCENTE

La coordinación con el equipo docente y profesorado tutor debe ser fluida y homogénea, ya que será necesario intercambiar información y tomar decisiones en relación a aspectos como: las dificultades que presentan el alumnado con NEAE, la metodología, los criterios e instrumentos de evaluación que van a necesitar.

FAMILIA

La participación con la familia es algo esencial. Más aún en el caso del alumnado con NEAE. Esta participación se considera imprescindible para la consecución y seguimiento de los aprendizajes. Es por tanto que se establecen los siguientes cauces de comunicación y coordinación, para llevar a cabo modelos compartidos de intervención educativa:

- La agenda del alumnado donde se reflejarán aquellas observaciones importantes.

- Se mantendrá comunicación con la familia mediante la aplicación informática de PASEN o a través de llamadas telefónicas.

- Reuniones periódicas, en caso necesario, para informales sobre la evolución de los alumnos/as y establecer propuestas de mejora.

4.5. OBJETIVOS.

Los objetivos son las intenciones que pretendemos alcanzar con nuestros alumnos y alumnas. Estos objetivos son abiertos y flexibles, lo cual nos va a permitir adaptarlos a cada uno de nuestro alumnado que atendemos desde el aula de apoyo a la integración.

OBJETIVOS GENERALES.

- Ofrecer una respuesta educativa adecuada al alumnado con NEAE para que puedan desarrollar al máximo sus capacidades

- Favorecer la inclusión de nuestros alumnos y alumnas en su aula de referencia y en el entorno escolar del centro, así como lograr el desarrollo óptimo según sus necesidades y capacidades.

- Desarrollo de habilidades cognitivas básicas (atención-percepción, memoria, razonamiento, función ejecutiva), habilidades afectivas y sociales.

- Desarrollo de las técnicas instrumentales básicas (lenguaje oral, escritura, comprensión oral y escrita, expresión escrita, cálculo, resolución de problemas) que serán la base para posteriores aprendizajes curriculares.

- Facilitar el desarrollo de las capacidades y competencias clave a través del aprendizaje globalizado, significativo y funcional, aprendizaje por proyecto, cooperativo.

- Reforzar los hábitos y técnicas de trabajo, mejorando la autonomía personal del alumnado, así como el desempeño de tareas de cierta responsabilidad.

- Fomentar la participación del alumnado en las actividades extraescolares del centro y el uso de recursos didácticos de que se disponen.

- Favorecer la mejora de la autoestima, la ayuda y defensa entre los compañeros y compañeras.

- Mejorar las funciones ejecutivas y metacognitivas, estableciendo estrategias de planificación, organización, estructuración, fijación de metas, solución de conflictos, ejecución de tareas y autoevaluación.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

Con respecto al *Centro, aula, profesorado y demás profesionales*:

- Colaborar en la elaboración del Plan de Centro.
- Participar en la elaboración de los criterios de atención a la diversidad.
- Participar en Claustros, equipos educativos y reuniones del departamento de orientación, proponiendo medidas que faciliten la respuesta al alumnado con necesidades.
- Colaborar en la prevención de indicios de NEAE y puesta en marcha del protocolo preventivo, y en caso de que los indicios persistan orientar al profesorado para iniciar protocolo de detección, identificación y evaluación.
- Asesorar al profesorado en cuanto a material, agrupamientos, actuaciones preventivas con el grupo - clase y atención al alumnado con NEAE.
- Elaboración de instrumentos para la evaluación y la intervención con el alumnado de NEAE, así como la realización y seguimiento para cada alumno y alumna.
- Establecer en colaboración con el profesorado, la metodología (aplicando métodos especializados que requieren técnicas y estrategias específicas) y la evaluación a seguir con el alumnado, llevando a cabo sesiones de evaluación continua de forma conjunta, y orientar sobre la evaluación y promoción del alumnado con NEAE.
- Priorizar la intervención en los entornos menos restrictivos posibles. Hemos de atender de forma personalizada y específica siempre favoreciendo en la medida de lo posible la integración en los grupos ordinarios.
- Establecer una línea de coordinación con la orientadora del Centro, así como establecer colaboración y participación en la evaluación psicopedagógica.
- Poner a disposición del centro todo el material que se dispone, en el aula PT, así como el que se elabore durante este curso, creando un importante recurso para el trabajo del profesorado para atender a las necesidades del alumnado, presentando el aula de apoyo como un recurso más del centro.
- Orientar y asesorar sobre adaptaciones metodológicas, organizativas, adaptación y elaboración de materiales didácticos que favorezcan la atención a la diversidad.
- Elaborar y entregar a los tutores o tutoras informes finales sobre el proceso de intervención del alumnado con NEAE atendido en el aula de apoyo a la integración.
- Favorecer la coordinación y mantener reuniones con tutores y otros profesionales que atienden al alumnado con NEAE, para consolidar criterios de intervención.

- Intervenir de forma individual o en grupo reducido, tanto en el aula ordinario como en el aula de apoyo, desarrollando adaptaciones curriculares significativas, programas de refuerzo del aprendizaje o desarrollo de programas específicos.
- Elaborar los Programas Específicos, Adaptaciones Curriculares y asesorar al profesorado en la realización de los Programas de Refuerzo del Aprendizaje.
- Elaborar materiales didácticos y diseñar actividades variadas para el alumnado con NEAE, con el fin de alcanzar los objetivos propuestos.

Con respecto al alumnado:

- Adecuar el currículo a las necesidades del alumnado, reforzando las áreas instrumentales y aspectos relacionados con las capacidades básicas.
- Respetar los distintos ritmos de aprendizaje, emplear metodologías alternativas que faciliten la adquisición de competencias clave y diseñar tareas con distintos grados de dificultad.
- Incrementar progresivamente el nivel de autonomía del alumnado en su tarea diaria.
- Fomentar la motivación y el interés en todo el alumnado.
- Potenciar actitudes positivas hacia el trabajo, la participación, la disciplina, la colaboración y la solidaridad.
- Realizar un seguimiento del alumnado en su aula ordinaria.
- Incluir a los alumnos y alumnas con NEAE tanto a nivel social como curricular.
- Desarrollar la adquisición de técnicas instrumentales básicas: lenguaje oral, lectura, escritura, cálculo y razonamiento.
- Desarrollar aprendizajes básicos funcionales que les permitan vivir en una situación lo más normalizada y autónoma posible.
- Trabajar aquellos prerrequisitos básicos para el aprendizaje (atención, memoria, percepción, razonamiento lógico-matemático...). Así como sus Habilidades Sociales y hábitos de estudio y trabajo.

A nivel de familia:

- Conseguir la máxima participación de los padres y madres del alumnado NEAE durante todo el proceso educativo, especialmente en actividades a realizar en casa. Intentar transmitir a los padres y madres conocimientos, actitudes y habilidades que puedan facilitar la tarea educadora.
- Establecer cauces de comunicación permanente para el seguimiento del proceso de enseñanza- aprendizaje.
- Se mantendrán reuniones con los padres, madres o tutores legales, al menos una vez por trimestre. En dichas reuniones se establecerá un intercambio de información. Entre la información que se aportará a los padres, madres o tutores legales se incluirá:
  - Características de la intervención realizada.
  - Informar de los Programas Específicos llevado a cabo con el alumnado.
  - Información sobre materiales que se utilizarán.
  - Seguimiento y evaluación.
  - Pautas a seguir en el ámbito familiar.

4.6.LAS COMPETENCIAS CLAVE.

Las competencias clave son el conjunto de aprendizajes, habilidades y actitudes de todo tipo y adquiridos en diversos contextos que son aplicados en diferentes situaciones de la vida real y académica. Entendemos estas como la forma en que una persona utiliza todos sus recursos personales (habilidades, actitudes, conocimientos y experiencias) para resolver de forma adecuada una tarea en un contexto definido, en definitiva, para actuar de manera activa y responsable en la

construcción de su proyecto de vida tanto personal como social. Una competencia representa un tipo de aprendizaje, distinto a la conducta, que se sitúa entre el comportamiento y la habilidad o capacidad. Estos aprendizajes son complementarios y mutuamente dependientes, pero se manifiestan y se adquieren de forma diferente. El conjunto de Competencias Claves constituye los aprendizajes imprescindibles para llevar una vida plena.

Las Competencias Clave que contempla esta programación desde las áreas instrumentales son las siguientes:

a). Competencia en comunicación lingüística. Referida al dominio de destrezas comunicativas en diferentes registros, con capacidad crítica en todos los soportes. Utilización del lenguaje como instrumento de comunicación oral y escrita.

b). Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología: Aúna dos de las anteriores competencias con la intención de difuminar el trazo existente entre las áreas de conocimiento y las competencias básicas. Nos encontramos con las destrezas relacionadas con la iniciativa científica, con el desarrollo de espíritu de investigación y con el uso de los números como lenguaje en diversos soportes.

c) Competencia digital: incorporando el dominio de las nuevas tecnologías, la seguridad en la red y la valoración crítica de su impacto en la sociedad

d) Aprender a aprender: Se refiriere a las habilidades relacionadas con el tratamiento de textos, realización de esquemas, capacidades de resumen y valoración del aprendizaje como herramienta social.

e) Competencias sociales y cívicas: Relacionado con los conocimientos de las instituciones, el desarrollo de valores críticos y la adquisición de destrezas de análisis social utilizando diferentes medios y soportes.

f) Sentido de iniciativa y espíritu emprendedor: Aúna elementos de desarrollo de la autonomía personal, conocimientos del mundo económico y valoración del entorno social y empresarial.

g) Conciencia y expresiones culturales: Esta competencia engloba conocimientos sobre la cultura propia y ajena, el respeto por las diferencias y la valoración de la interculturalidad en nuestra sociedad.

4.7. METODOLOGÍA

Estará basada en los siguientes principios didácticos:

• Partir de los conocimientos y experiencias previas del alumno: Se debe realizar una amplia evaluación inicial que nos permita conocer el nivel de partida de nuestro alumnado para poder planificar, desde una perspectiva constructivista, experiencias de aprendizaje que sean significativas para el alumnado.

• Debemos considerar las capacidades, intereses y motivaciones del alumnado de forma que se programen distintos tipos de actividades con diferentes grados de dificultad y demos así respuesta a sus necesidades. Se trata de ajustar la ayuda pedagógica a las características y necesidades del alumnado.

• Fomentar la interacción en el aula. El aula debe ser un lugar donde el alumnado pueda expresar sus ideas, inquietudes y conocimientos y favorecer así su participación activa en las actividades del aula y en la construcción de sus conocimientos.

• Metodología inductiva. El alumnado a través de la observación, la experimentación y manipulación directa de los materiales llega a descubrir el principio general. Se trata de partir de lo concreto para progresivamente llegar a un mayor nivel de abstracción.

• Resaltamos la funcionalidad de los aprendizajes: Explicándoles la utilidad de los mismos, y llevándolos a cabo en los diferentes entornos significativos, con el fin de que comprendan la finalidad y utilidad de los aprendizajes a trabajar en cada actividad.

• Presentación jerarquizada de los contenidos de forma que unos contenidos se apoyen en otros y constituyan la base a partir de la que continúen progresando y construyendo nuevos conocimientos.

• Motivación hacia la lectura desarrollando el gusto por la misma: Debemos procurar despertar en el alumnado el placer por la lectura a través de distintas actividades de animación a la misma. Debemos seleccionar y presentar, de forma atractiva, obras adecuadas a la madurez lectora del alumno procurando despertar su interés por leerlas. Así mismo, deben programarse actividades posteriores de análisis de las lecturas realizadas, de profundización en su estructura, contexto histórico y cultural.

•

4.8. EVALUACIÓN.

Evaluación del proceso de enseñanza aprendizaje.

Evaluación inicial: A principios de curso debe recogerse la máxima información del alumnado, para ello se recurrirá a los informes psicopedagógicos, expedientes académicos, entrevista con la familia y de la observación directa del alumnado en el aula para ver cómo se desenvuelve en el contexto de enseñanza-aprendizaje y poder contrastar así la información de la que disponíamos en un principio.

Evaluación continua y formativa: La evaluación debe concebirse como un proceso de investigación y mejora. Debemos considerar en todo momento los progresos y posibles dificultades que pueda tener el alumnado en relación con el logro de los objetivos, así como los factores que pueden contribuir o dificultar el desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje con el fin de reajustar nuestra intervención educativa.

Evaluación final: Análisis comparado de los distintos registros individuales que determinarán el progreso del alumnado.

Evaluación de la práctica docente

Trimestralmente se realizará una evaluación de la práctica docente que contará con la consecución de los siguientes aspectos:

a. La programación y su desarrollo y, en particular, las estrategias de enseñanza, la organización del aula y el aprovechamiento de los recursos del centro.

b. La idoneidad de la metodología y de los materiales curriculares.

c. La coordinación con el resto de profesores de cada grupo.

d. Las relaciones con el tutor y, en su caso, con las familias.

4.9. RECURSOS

Se tendrá presente, en todo momento, que cada hecho, lugar, objeto, persona, proceso o instrumento es un recurso en sí mismo.

Para seleccionar recursos y medios didácticos, los criterios son:

• Aquellos que facilitan el acceso al currículo.

• Los que están en función de los niveles de competencia curricular.

• La metodología y el tipo de actividades a realizar.

• Las características y necesidades del alumnado.

• Aquellos que fomentan la motivación por el aprendizaje.

RECURSOS PERSONALES.

Para la atención a la diversidad el centro cuenta con estos recursos personales:

El centro cuenta con un Departamento de Orientación que está formado por dos Orientadoras y una maestra de Apoyo a la Integración.

RECURSOS MATERIALES.

Los recursos materiales con los que cuenta el aula de apoyo son:

Para el alumno:

• Materiales para trabajar la competencia lingüística: materiales de lectoescritura, de expresión oral y escrita, cuadernillos de diferentes editoriales, programas informáticos o páginas webs y de elaboración propia.

• Materiales para trabajar la competencia matemática: materiales de razonamiento lógico matemático, para la numeración, resolución de problemas, cuadernillos de diferentes editoriales, programas informáticos o páginas webs y de elaboración propia.

• Materiales para trabajar las habilidades ejecutivas: materiales para atención, percepción, memoria, planificación…

• Materiales para trabajar las dificultades de aprendizaje: materiales específicos de disortografía, dislexia, ...

• Materiales para trabajar las habilidades sociales.

• Libros adaptados para los alumnos con asignaturas con adaptaciones curriculares significativa (ACS). Libros de adaptación curricular significativa para la ESO.

• Recursos digitales y plataformas educativas.

Para el profesorado:

• Libros de texto de educación Primaria y Secundaria, libros de Adaptaciones Curriculares de varias editoriales (Aljibe, Anaya, Oxford...) y materiales de elaboración propia.

5. PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA DE LA MATERIA DE APRENDIZAJE SOCIAL Y EMOCIONAL

Esta materia está recogida en la Programación del Departamento de Filosofía, al que pertenece. Con dicho departamento se ha colaborado para la realización de la misma.